



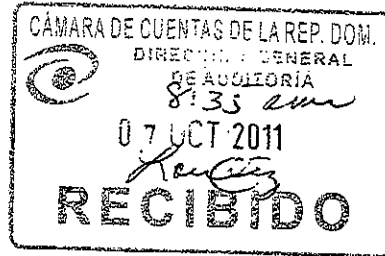
REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N.

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

04 de octubre del 2011.



Señores

Lic. Castulo Perdomo

Lic. Daisy Mariñez

Lic. Francisco Concepción

Miembros del Comité Ad-Honoren en representación de la
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Ciudad.-

Distinguidos señores:

Muy cortésmente nos dirigimos a ustedes para solicitarles celebrar una reunión, la cual podemos fijar para el miércoles 19 del presente mes, con la finalidad de que podamos establecer una agenda de trabajo que nos permita, tal como lo indica en parte el artículo No. 56 del Reglamento 6-04 de fecha 20 de septiembre del 2004, de la Ley 10-04, el desarrollo armónico y operativo de los controles internos y externos y de esta forma coordinar dichos controles para asegurar la efectividad e inter-relación de los mismos con los mayores niveles posibles de economía, así como también potencializar los resultados de los mismos (controles internos y externos) en función de los objetivos institucionales que pretendamos alcanzar.

Para corroborar con lo expuesto anteriormente, les informamos que hemos terminado de emitir y poner en circulación, según lo establece nuestra Ley 10-07, nuestro código de ética y su reglamento, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), la Resolución No. 01-11 y las guías técnicas y pautas para la aplicación e interpretación de las antes indicadas NOBACI, con el objetivo de auxiliar a las entidades bajo el ámbito de nuestra ley en la implementación y ajuste de su sistema de control interno, para tal efecto, hemos inicialmente seleccionado 19 instituciones del sector público, para capacitarlos, conjuntamente con especialista BID y USAID y nuestro consultor internacional, en la actualización y evaluación de dichos controles.

Otro aspecto que debemos tomar en cuenta es lo relativo a la mesa 10 de los organismos de control, de la Iniciativa Participativa Anti-Corrupción (IPAC), en la que debemos unificar criterios para lograr una participación activa y que cumpla con nuestros objetivos de control, tanto interno como externo.



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N.

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

Aprovechamos la ocasión para anexo remitirles tres (3) juegos de las Normas Básicas de Control Interno para el Sector Público Dominicano, con sus guías técnicas y pautas para la aplicación e interpretación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), indicadas en el segundo párrafo, lo que le servirá de ayuda en los procesos de auditoría que ustedes realizan.

Atentamente,


Jose Raúl Del Rosario Bou.

Miembro del Comité Ad-Honorem en
Representación de la Contraloría General de la República

CC: Lic. Simón Lizardo M.
Contralor General de la República